



<Atributo Sociedad>

Estimados Señores,

EDP España tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004. Por ello, debe dar a conocer a todos los proveedores y subcontratistas que suministran productos y/o realizan servicios para EDP España los criterios mínimos que les aplican en materia de medio ambiente y que deben cumplir de acuerdo a la Política Ambiental, con el fin de minimizar y controlar el impacto ambiental de sus actividades.

Por este motivo se adjuntan los siguientes documentos:



POLÍTICA AMBIENTAL

EDP España, como empresa energética que desarrolla las actividades de producción, transporte y transformación, distribución y comercialización de energía, se compromete a minimizar el impacto ambiental, reduciendo los residuos, las emisiones y los vertidos y fomentando el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.

Por ello, de acuerdo con los Principios de Desarrollo Sostenible y las Políticas de Biodiversidad y Ambiente del Grupo EDP, asume los siguientes valores y principios de actuación:

1. Integrar el respeto por el medio ambiente y la gestión de los aspectos ambientales a lo largo de toda la cadena de valor, asegurando que todas las partes implicadas desarrollan sus actividades orientadas a la prevención de la contaminación.
2. Cumplir con la legislación y normativa ambiental aplicable y asegurar que nuestros proveedores cumplan con los requisitos ambientales exigidos por EDP España.
3. Promover la mejora continua de nuestro desempeño ambiental, mediante el establecimiento de objetivos de mejora.
4. Sensibilizar, formar y comunicar a los empleados sobre el impacto que su actividad pueda causar al medio ambiente.
5. Promover la eficiencia energética como una de las principales opciones compatibles con el uso sostenible de los recursos.
6. Considerar las expectativas de las partes interesadas en los procesos ambientales y actuar según los principios éticos de transparencia, honestidad e integridad en las relaciones con las autoridades competentes y las restantes partes interesadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

23 DE ABRIL DE 2014



CRITERIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Todos los proveedores y subcontratistas de EDP España se deben comprometer a cumplir los siguientes criterios generales de comportamiento ambiental, en la medida en que sus trabajos tengan incidencia en alguno de ellos.

Con carácter general, se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que le sean de aplicación y, por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

RESIDUOS

Queda expresamente prohibido el abandono, vertido, quema o eliminación incontrolada de residuos. Los residuos se depositarán en contenedores independientes y correctamente identificados para tal fin. No se deben mezclar residuos peligrosos de distinta naturaleza, ni residuos peligrosos con residuos no peligrosos.

En el caso de residuos generados en grandes cantidades no contemplados en la gestión interna de **EDP España**, será responsabilidad del proveedor y/o subcontratista la gestión de los mismos con un gestor autorizado.

EMISIONES

Durante la realización de los trabajos se evitarán, en la medida de lo posible, las emisiones a la atmósfera. En el caso de emisiones de polvo se tomarán medidas tales como humidificación de la zona afectada, cubrición de materias y cargas que puedan provocar emisiones, etc.

VERTIDOS

Se evitará cualquier vertido de aguas residuales o de otras sustancias contaminantes.

Los residuos y productos que puedan producir un derrame dispondrán elementos capaces de retenerlo (bandejas y cubetos) y deberá disponerse de elementos de recuperación/contención (absorbentes).

Si se produce algún derrame accidental se procederá a recogerlo inmediatamente, evitando al máximo su acceso directo a suelo vegetal o a red de saneamiento, y se avisará a la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad, Innovación y Calidad de **EDP España**.



CRITERIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

RUIDO

No se podrán superar los límites sonoros en el ambiente exterior establecidos por el Municipio en que se realizan los trabajos. Se evitará la realización de forma simultánea de tareas altamente ruidosas. Se empleará, en la medida de lo posible, maquinaria con aislantes acústicos.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Siempre que se tenga que utilizar un producto químico regulado legalmente, el contratista dispondrá de todos los permisos para la utilización del mismo, siguiendo las pautas establecidas en la legislación vigente.

Los almacenamientos temporales de productos químicos se mantendrán en condiciones de seguridad ambiental (prevención ante derrames), en áreas independientes (según incompatibilidades) y encontrándose todos los productos y sus envases perfectamente identificados. Para los productos químicos, el proveedor y/o subcontratista deberá enviar la ficha de seguridad al Coordinador de Prevención y/o Coordinador de Medio Ambiente, preferiblemente en español.

PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE IMPACTOS

Será obligación del proveedor y/o subcontratista aplicar cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar que se produzcan impactos ambientales negativos durante la realización de los trabajos y en el caso de que éstos se produjesen llevar a cabo las medidas necesarias para conseguir su adecuada corrección.

Será responsabilidad del proveedor y/o subcontratista cualquier impacto ambiental negativo producido por el manejo de materiales o productos utilizados para la ejecución de los trabajos, corriendo a su cargo las responsabilidades económicas que de éstos se deriven.

Cualquier situación de riesgo ambiental se le comunicará a la Dirección de Ambiente, Sostenibilidad, Innovación y Calidad de **EDP España**.



CUESTIONARIO DE ASPECTOS AMBIENTALES

DATOS DEL PROVEEDOR	
Empresa:	
Contrato:	<Número de Contrato>

ASPECTOS AMBIENTALES DEL SERVICIO O ACTIVIDAD PRESTADA	
	Marcar con una X
RESIDUOS	
Residuos asimilables a urbanos (basura orgánica, papel, envases, pilas, etc.)	
Residuos industriales no peligrosos (chatarra, cables, madera, plásticos, etc.)	
Residuos de construcción y demolición (escombros, hormigón, piedras, etc.)	
Residuos de equipos eléctricos y electrónicos (equipos de informática y telecomunicaciones, lámparas, contadores, pantallas, etc.)	
Trapos y absorbentes contaminados con aceite, grasa, disolventes, etc.	
Aceites usados	
Otros residuos peligrosos (especificar)	
EMISIONES	
Emisiones procedentes de focos móviles, por ejemplo vehículos y maquinaria	
Emisiones difusas de polvo por movimiento de tierras	
RUIDOS	
Empleo de maquinaria de obra con emisión de ruido significativa	
VERTIDOS	
Vertido de aguas de lavado de piezas, equipos y maquinaria	
Otros vertidos (especificar)	
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
Almacenamiento, manipulación, carga y descarga de productos químicos, por ejemplo aceite, combustibles, disolventes, etc. (especificar)	
GESTIÓN AMBIENTAL	
Sistema de Gestión Ambiental certificado según norma UNE-EN ISO 14001	
Sistema de Gestión Ambiental certificado según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)	

Recibí la Política Ambiental y los Criterios Generales de Comportamiento Ambiental	
Firmado:	
Cargo:	

Por favor, devuelva este documento firmado a: <Atributo Dirección de Recepción de la Documentación>